

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de enero de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente.

Ref.: **Hijos de Salvador Muñoz S.A.** –
Registro Escritural de la Clase III de
Obligaciones Negociables.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de responsable de relaciones con el mercado de Hijos de Salvador Muñoz S.A. (la “Sociedad”), a fin de informar que, mediante Disposición N° DI-2024-105-APN-GE#CNV del 19 de diciembre de 2024, la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores dispuso: “*Autorizar a HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.A. para que CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA lleve el registro escritural de las Obligaciones Negociables Clase III (Series I y II), por un monto máximo de hasta VALOR NOMINAL de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES (V/N US\$ 15.000.000), a ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (V/N US\$ 50.000.000) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (...)*”

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.



Diego Cieri

Responsable de relaciones con el mercado
Hijos de Salvador Muñoz S.A.